



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-068-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-068-2025, relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico, solicitado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual será contratado con Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y sus Productos Financieros (PF), Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por el licitante Julio César Lugo Zavala con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número 01OT/DC4/1786/2025, recibido el 11 de diciembre de 2025, firmado por el Ing. José Miguel Valdés Herrejón, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, haciéndose constar que no se recibieron cuestionamientos de carácter legal y administrativo, para solventar por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Julio César Lugo Zavala

1.- Técnica. Anexo uno. Respecto de las células fotovoltaicas, se solicitan potencia máxima de 610 watts en condiciones de prueba estándar, toda vez que lo requerido son especificaciones técnicas mínimas ¿es aceptable células fotovoltaicas con mayor capacidad de generación eléctrica?

R: Se aclara al licitante que sí son aceptadas células fotovoltaicas con mayor capacidad de generación eléctrica.

2.- Técnica. Anexo uno. Respecto de las células fotovoltaicas, solicitan que sean monocristalina sin embargo en la definición solicitan que tecnología de celda solar en dos mitades mediante un corte con láser ¿quiere decir que pueden ser bifaciales?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, si son aceptadas células fotovoltaicas bifaciales.

3.- Técnica. Anexo uno. En las bases de la presente licitación en lo relativo a las células fotovoltaicas se establece lo siguiente "El sistema deberá ser capaz de generar 488 kW por día" al respecto es posible alcanzar esta producción y mayor con una configuración de menos de 200 paneles que ofrezcan una mayor producción de energía en condiciones de prueba estándar es decir un sistema fotovoltaico más eficiente, esto implica especificaciones propias iguales o superiores a las establecidas en las bases de la presente licitación. Bajo la premisa de lo que se está adquiriendo es un sistema fotovoltaico (un bien que de manera integral puede ser mejorado) y no un lote de paneles y componentes de manera individual ¿Se acepta una configuración diferente que sea más eficiente en la producción de energía considerando como mínimo la generación diaria de 488 kW por día, cumpliendo con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2025



61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 o similares? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que es aceptada una configuración diferente que sea más eficiente en la producción de energía considerando como mínimo un potencial total del campo fotovoltaico de 122 kW (610w X 200), debiendo cumplir su propuesta en todo momento con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 o similares.

4.- Técnica. Anexo uno. Respecto de las células fotovoltaicas solicitan Licencia para el Uso del Sello FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica) se solicita a la convocante eliminar este requisito toda vez que de conformidad a lo establecido por la misma FIDE (https://www.fide.org.mx/?page_id=14939) "Esta distinción se orienta a empresas interesadas en fabricar productos que ostenten una etiqueta que los haga sobresalir como ahorradores de energía eléctrica... El Sello FIDE es un programa voluntario..." ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar, en razón de que estaría no solo limitando la libre participación si no también la oportunidad de contar con un sistema fotovoltaico más eficiente, siempre y cuando cumpla con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023.

R: Se aclara al licitante que podrá o no presentar Licencia para el Uso del Sello FIDE sin que esto sea motivo de desechamiento de su propuesta, debiendo cumplir su propuesta en todo momento con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 o similares.

5.- Técnica. Anexo uno. Las fichas técnicas corresponden a una marca y modelo específico de panel, si bien no se menciona de manera explícita la investigación del producto solicitado solo arroja paneles comercializados bajo la marca CONNERA, para no limitar la libre participación y tener la oportunidad de contar con un sistema fotovoltaico más eficiente, solicito nos permite ofertar otros paneles de diferente configuración siempre y cuando cumpla con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023, o similares. ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar

R: Se aclara al licitante que es aceptada su propuesta siempre que la producción de energía considerando sea como mínimo de un potencial total del campo fotovoltaico de 122 kW (610w X 200), debiendo cumplir su propuesta en todo momento con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 o similares.

6.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si se permite una variación dimensional de $\pm 8\%$ en los paneles, siempre que se mantenga la tecnología TOPCon, 132 celdas, el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80% de su potencia) y cuente con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, debiendo cumplir su propuesta en todo momento con el mínimo de garantía de fabricación de 15 años en defectos y una garantía de 30 años en potencia de salida (al año 30 tiene que generar al menos el 80%

FASP
OPERADO CON RECURSOS
. 2025.



de su potencia) y cuenta con las normas IEC 61215-1:2021, IEC 61215-1-1:2021, IEC 61215-2:2021, IEC 61730-1:2023 e IEC 61730-2:2023 o similares.

7.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si puede ajustarse la cantidad de paneles cuando la potencia individual difiera (por ejemplo, módulos de 620 W) manteniendo la potencia total del sistema en 488 kW por día ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que sí es posible modificar la cantidad de paneles a ofertar siempre que la producción de energía sea como mínimo de un potencial total del campo fotovoltaico de 122 kW.

8.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si se aceptarán inversores equivalentes que cumplan o superen las certificaciones solicitadas siempre y cuando se mantenga la Garantía de 10 años (120 meses) y los certificados en las siguientes normas: NOM-001-SCFI-2018, EN 62109-1:2010, EN 62109-2:2011, IEC 62109-1:2010, IEC 62109-2:2011, UL 1699B:2018, UL 1741: 2024, IEEE 1547:2018 y IEEE 1547.1:2020 o equivalentes ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

9.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si es aceptable equipo cuya salida sea 3/N/PE a 220 V conforme a normas IEC/NOM ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

10.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si la potencia aparente del inversor puede variar $\pm 6\%$ respecto al valor indicado, siempre que la potencia activa se mantenga en 30 kW ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

11.- Técnica. Anexo uno. Solicito confirmar si se aceptará documentación de certificaciones emitidas en versiones vigentes por cada organismo (UL, IEEE, IEC), aunque el año de edición difiera del listado ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su respuesta favor de fundamentar.

R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

12.- Técnica. Anexo uno. Dado que la potencia total del sistema es de 122kw, solicito la justificación técnica para instalar 5 inversores de 30kw, cuando solo son necesarios 4 inversores de 30kw o su equivalente en potencia total podrían ser también dos de 60kw. Solicito confirmar si es posible ajustar la cantidad de inversores siempre y cuando no se reduzca la capacidad total del sistema, ¿Se acepta mi propuesta? En caso de ser negativa su propuesta favor de fundamentar. (SIC)

R: Se aclara al licitante que se acepta la propuesta siempre que el sistema cubra o supere la capacidad de los 5 inversores solicitados en esta licitación.

Seguidamente, se hace constar el siguiente acuerdo para considerar por parte de los licitantes, en la elaboración y presentación de sus proposiciones:

Acuerdo

Único. En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y, ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.



Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 04 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
. 2025 .**